

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 1701

ACTA DE APROBACIÓN: 060-2015

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCION EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S	
ACTAS																
1701	2	18	<u>Acta Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión del Riesgo</u> Citaciones Acta Registro de Asistencia	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	X	X		X	PÚBLICA	1	9	X			X	Documento en el que se relacionan las aprobaciones, deliberaciones, compromisos y decisiones realizadas por la Comisión Nacional para la Investigación en Gestión del Riesgo. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte Normativo Resolución 795 de 2014, Circular Externa 0003 de 2015, numeral 5 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1701	2	19	<u>Acta Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo</u> Citaciones Acta Registro de Asistencia	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	X	X		X	PÚBLICA	1	9	X			X	Documento en el que se relacionan las aprobaciones, deliberaciones, compromisos y decisiones realizadas por la Comisión Técnica Asesora para el conocimiento del Riesgo. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original Soporte normativo Ley 1523 de 2012, Art. 26. Circular Externa 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1701	2	20	<u>Acta del Comité Nacional de Conocimiento del Riesgo</u> Citaciones Acta Registro de Asistencia	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	X	X		X	PÚBLICA	1	9	X			X	Documento en el que se relacionan las aprobaciones, deliberaciones, compromisos y decisiones realizadas por la Comité Nacional de Conocimiento del Riesgo. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original Soporte normativo: Ley 1523 de 2012, Art. 26. Circular externa 003 de 2015. Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1701	14		DERECHOS DE PETICIONES					X	PÚBLICA	2	8				X	X
			Derecho de Petición Respuesta	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	X	X										Serie documental que contienen información acerca de los requerimientos que los ciudadanos han hecho directamente verbales o escritas a la UNGRD, cuyos temas responden a necesidades de información de diferente índole con el fin de obtener respuestas prontas y oportunas a su solicitud. Por tanto cumplido su tiempo de retención documental, se establece seleccionar un 5% a conservar por cada tres años de producción, teniendo en cuenta el contenido cualitativo de los documentos, en especial algunas peticiones que por la importancia de su contenido puedan servir como testimonio del trámite e involucren conceptos sobre los procesos misionales y de apoyo que puedan contribuir a la administración o gestión de la Entidad. Esta selección será realizada entre la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo con el acompañamiento de Gestión Documental, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá conforme al Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. Los documentos resultantes de la selección serán procesados por un medio tecnológico para preservar su conservación y posterior consulta. Soporte normativo: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Ley 1755 de 2015.

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S		
			ESTUDIOS														
1701	16	1	<u>Estudio Orientador para Conocimiento del Riesgo</u>					x		PÚBLICA	1	9	x	x		Documentos que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas por la alteración o interrupción de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular Externa 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.	
			Caracterizaciones del Riesgo		x	x											
			Documentos para el Análisis y Evaluación del Riesgo	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	x	x											
			Documentos para el Monitoreo del Riesgo		x	x											
			Documentos para la Comunicación del Riesgo		x	x											
			Lineamientos para el Conocimiento del Riesgo		x	x											
			INFORMES														
1701	19	12	<u>Informe Interno de Gestión</u>					x		PÚBLICA	3	0		x		Subserie documental que contiene información sobre la gestión anual de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, sin embargo esta información es consolidada en el informe de gestión de la UNGRD de la Dirección General, por tanto es susceptible de eliminación.	
			Solicitud de Informe	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	x	x											
			Informe		x	x											
			INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL														
1701	20	13	<u>Instrumento de Registro de Asesoría y Asistencia Técnica en Proceso de Conocimiento del Riesgo</u>					x		CLASIFICADA	1	9			x	x	Subserie documental en la que se agrupan los documentos producto del acompañamiento, orientación técnica específica en el proceso de conocimiento del riesgo que se prestan a las entidades territoriales y nacionales para lograr una mejor comprensión y priorización de los problemas así como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Por tanto cumplido su tiempo de retención documental, se establece seleccionar un 5% a conservar por cada año de producción, teniendo en cuenta el contenido cualitativo de los documentos, en especial aquellos que producto de la asistencia técnica generan estudios en conocimiento del riesgo. Esta selección será realizada entre la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo con el acompañamiento de Gestión Documental, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá conforme al Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5 Soporte normativo: Ley 1523 de 2012. Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
			Solicitud de Asistencia Técnica	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	x	x											
			Respuesta a Solicitud		x	x											
			Registro de Asistencia		x	x											
			PLANES														
1701	27	21	<u>Plan Nacional de Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo</u>					x		PÚBLICA	1	9	x	x		El Plan Nacional de Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres (PNCGRD) se perfila como una herramienta para diseñar, coordinar y orientar conceptual, metodológica y pedagógicamente el desarrollo de acciones de capacitación y comunicación, así como avanzar en el fortalecimiento de competencias y capacidades al interior de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte Normativo: Ley 1523 de 2012, Art. 21, 23, 25 y 33; Decreto 4147 de 2011, Artículo 17, 18 y 19. Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.	
			Documento Plan Nacional de Capacitación	Mis. Gestión de Conocimiento del Riesgo	x	x											
			Necesidades de Formación y Capacitación		x	x											

CONVENCIONES:

CODIGO
D: Código de Dependencia
S: Código de la Serie Documental

SB: Código de la Subserie Documental

PROCESO

MIS
ESTR
EVA
APO

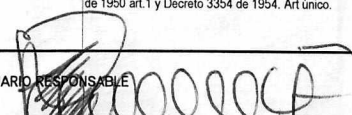
SOPORTE
P: Papel
E: Electrónico


S.I. = SISTEMA DE INFORMACION

DISPOSICION FINAL

CT: Conservación total
E: Eliminación
I: Imágenes (Microfilmación, Digitalización)

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre: 
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Fecha: 27 de Agosto de 2018

Firma: 
SECRETARIO GENERAL *h.alf*